

Hon. Hilda L. García Cabrera
Presidenta

*Commonwealth of Puerto Rico
Municipal Legislature Office
Municipality of Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

RESOLUTION NUMBER 20
(DRAFT OF RESOLUTION NO. 21)
BY: ADMINISTRATION

SERIES 2009-2010
REGULAR SESSION APRIL

FROM THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, TO AUTHORIZE THE MAYOR, THE HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ON BEHALF OF THE MUNICIPALITY TO REQUEST, MANAGE, AND DRAFT THE NECESSARY DOCUMENTS TO OBTAIN AND RECEIVE FEDERAL FUNDS THROUGH PROPOSALS BEFORE THE FEDERAL TRANSIT AGENCY (FTA), TO BE USED TO IMPROVE THE MUNICIPAL TRANSPORTATION PROGRAMS, THE URBAN CENTER TROLLEY SYSTEM PROGRAM, AND THE SECURITY SYSTEMS MECHANISMS TO RESIDENTS AND VISITORS OF THE URBAN CENTER OF AGUAS BUENAS, AND FOR OTHER PURPOSES.

WHEREAS: The Autonomous Municipalities Act of the Commonwealth of Puerto Rico of 1991, Act Number 81 of August 30, 1991, as amended, grants the Municipalities the necessary and convenient powers to exercise all the corresponding faculties to a local government and achieve its goals and functions, among them owning and administering personal and real property.

WHEREAS: The Municipal Legislature is the entity with legislative functions regarding local matters of the Aguas Buenas Municipality with the faculty to exercise the legislative power and approve those Ordinances, Resolutions and Regulations about matters and issues under the municipal competence delegated by the Autonomous Municipalities Act of the Commonwealth of Puerto Rico of 1991, Act Number 81 of August 30, 1991, as amended that, must be submitted to their consideration and approval.

WHEREAS: In past years the Municipality of Aguas Buenas, has submitted several proposals and applications for federal funds to improve the transportation and safety services before the Federal Transit Agency, FTA, that had been approved but not disbursed due to lack of available funds.

WHEREAS: It is an eligibility requirement of the FTA that the applications and granting of funds of said agency to the municipalities are approved by their own Municipal Legislatures and that the same are written in the English language.

WHEREAS: To be able to access the funds of the proposals it is required that the Municipal Legislature authorizes the Mayor in representation of the Municipality of Aguas Buenas to receive the approved funds.

WHEREAS: With the approval of this Resolution, the Municipality of Aguas Buenas, shall be able to receive funds for the purchase of trolleys, two municipal public transportation vehicles for the Urban Center Trolley System Program, one of them with a handicap accessible ramp; four security cameras, among others.

WHEREAS: The transportation projects mentioned above shall greatly improve the rapid and effective access of the residents of Aguas Buenas to their respective residences, public and private schools, governmental offices, medical dispensaries, and general commerce of the Aguas Buenas urban center, providing a safe service to all the residents.

**RESOLUTION NUMBER 20
SERIES 2009-2010**

2 | PAGE

WHEREAS: IT IS HEREBY RESOLVED BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AS FOLLOWS:

- SECTION 1: Authorize the Mayor, Honorable Luis Arroyo Chiqués, in representation of the Municipality of Aguas Buenas, to request, manage, and draft the necessary documents to obtain and receive federal funds through proposals before the Federal Transit Agency (FTA), to be used to improve the Municipal Transportation Programs, the Urban Center Trolley System Program, and the security systems mechanisms for residents and visitors of the urban center of Aguas Buenas.
- SECTION 2: To authorize the Mayor, the Hon. Luis Arroyo Chiqués, that in representation of the Municipality of Aguas Buenas to sign, execute and sign the necessary legal documents to legalize and guarantee the receipt of federal funds that are on its day assigned for the projects and programs hereby requested.
- SECTION 3: Authorize the Finance Director of the Municipality of Aguas Buenas to perform the necessary adjustments to the entries, in order to comply with the applicable municipal contributions in each proposal approved.
- SECTION 4: The translation of this Resolution into the English language is hereby authorized.
- SECTION 5: As this Resolution is of an urgent nature, it shall go into effect immediately upon approval by this Municipal Legislature and signature by the Mayor.
- SECTION 6: A certified copy of this Resolution shall be sent to the Federal Transit Administration, to the Finance, Family and Social Development Departments of the Municipality of Aguas Buenas, as well as the Internal Audit Office, Vice Mayor and any other relevant Municipal or State Department.

APPROVED BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF AGUAS BUENAS OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO, ON APRIL 21, 2010.

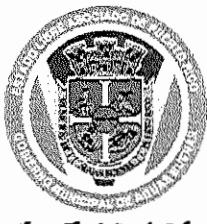
Nilda L. García Cabrera
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENT
MUNICIPAL LEGISLATURE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

Mrs. Lefbia E. Cotto Flores
MRS. LEFBIA E. COTTO FLORES
CLERK
MUNICIPAL LEGISLATURE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

APPROVED AND SIGNED BY THE HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, MAYOR OF THE MUNICIPALITY OF AGUAS BUENAS, PUERTO RICO ON THE 20 DAY OF THE MONTH OF APRIL OF 2010.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
MAYOR

OFFICIAL SEAL



Hon. Nilda L. García Cabrera
Presidenta

*Commonwealth of Puerto Rico
Municipal Legislature Office
Municipality of Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

I, LEFBIA ENID COTTO FLORES, CLERK MUNICIPAL LEGISLATURE OF AGUAS BUENAS, PUERTO RICO FROM THE PRESENT CERTIFY:

The original text of Resolution Number 20 of the SERIES: 2009-2010, to approve from de Municipal Legislature of Aguas Buenas, Puerto Rico in the Ordinary Session to celebrate on April 21, 2010.

AFFIRMATIVES VOTES 12

NEGATIVES VOTES 0

From de affirmatives votes of the honorables

- 1) Nilda L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Cruz Martínez Fernández
- 4) Ángel M. Planas Cortes
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 7) Carmen J. Ortiz Reyes
- 8) José M. Malavé Durant
- 9) José A. Aponte Rosario
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) José B. Canino Laporte

ABSENTS AND EXCUSE

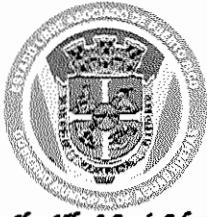
- 13) María M. Silva Rosa

CERTIFY, another, that the Municipal legislators were properly cited for that session, as determined by the law.

And witness whereof, and for official use I send the present and I make print the Great Official Seal of Aguas Buenas Municipality Administration, today April 22, 2010.

MRS. LEFBIA E. COTTO FLORES
CLERK
MUNICIPAL LEGISLATURE

OFFICIAL SEAL



Hon. Nilda L. García Cabrera
Presidente

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

RESOLUCIÓN NÚMERO 21

SERIE: 2009-2010

(P. DE R. NÚM. 22)

POR LOS HONORABLES: ROBERTO VELÁZQUEZ NIEVES PORTAVOZ DEL PIP, NILSA L. GARCÍA CABRERA, RAFAEL CARDONA CARVAJAL, MARÍA M. SILVA ROSA, CRUZ MARTINEZ FERNÁNDEZ, CARMEN J. ORTIZ REYES, JOSÉ M. MALAVÉ DURANT, GUILLERMO OYOLA REYES, JOSÉ A. APONTE ROSARIO, MARANGELY URTIADEZ RODRÍGUEZ, MIEMBROS DE LA MAYORÍA PARLAMENTARIA.

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS EN APOYO Y SOLIDARIDAD A LA LUCHA DE LOS ESTUDIANTES EN HUELGA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EN RECONOCIMIENTO A LA LEGITIMIDAD DE SUS RECLAMOS Y PROPUESTAS EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** La Legislatura Municipal ejerce el poder legislativo a nivel municipal según lo faculta la Ley de Municipios Autónomos, Ley Numero 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.
- POR CUANTO** La legislatura municipal tiene la facultad de expresarse sobre los asuntos que reducen en el bienestar de la comunidad y en la protección de la salud y seguridad de las personas.
- POR CUANTO** La Universidad de Puerto Rico constituye el principal sistema de educación pública universitaria, el más completo, de mayor rigor y excelencia en Puerto Rico en donde se desarrollan nuestros jóvenes y profesionales, futuros líderes del país en todos los ámbitos.
- POR CUANTO** El Artículo 2 (b) de la Ley Universitaria de 20 de enero de 1966 establece que es la misión de la Universidad de Puerto Rico el (1) cultivar el amor al aprendizaje como conducente a la libertad y a estimular la búsqueda y la discusión del saber en una atmósfera de respeto y dialogo creativo; (2) conservar, enriquecer y diseminar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico y fortalecer la conciencia de su unidad en la tarea común para encontrarles soluciones a problemas en una forma democrática; (3) buscar el desarrollo cabal del estudiante e impartirle un sentido de la responsabilidad del individuo hacia el bienestar general de la comunidad, (4) desarrollar cabalmente la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestra gente para que inteligencia y el espíritu de estos individuos excepcionales que surgen en todas las esferas sociales, especialmente aquellos menos favorecidos económicamente, se puedan poner al servicio de la comunidad puertorriqueña.
- POR CUANTO** Desde hace más de un mes los estudiantes y los distintos componentes de la Comunidad Universitaria que integran el Sistema de la Universidad de Puerto Rico han decretado una huelga en defensa de los derechos de todas las personas desventajadas económicamente a una educación universitaria pública, así como a una mayor participación de los estudiantes en la toma de las decisiones que afectan a los universitarios con el objetivo principal de velar y garantizar el bien de la Universidad y la salud fiscal de la institución.

La determinación de los estudiantes debe evaluarse y ponderarse considerando los reclamos y propuestas estudiantiles, en particular su solicitud de que la Junta de Síndicos garantice las exenciones de matrícula al estudiantado y que fueron derogadas por la Certificación Número 98 del año académico 2009-2010; que se garantice que no se implantarán nuevos aumentos en los costos de matrícula de conformidad con la Certificación 60 del año 2006-2007; y que la Junta de Síndicos se reafirme y ratifique la Certificación 39 del año 2009-2010 de la que declara que ninguna de las unidades institucionales de la UPR ni sus instalaciones físicas, serán vendidas, enajenadas o privatizadas en forma alguna. Sus reclamos legítimos, además, demandan el que se incluya a nuestra Universidad en la

participación de los ingresos que se obtengan con las nuevas medidas de recaudo incluidas en la Ley # 7 del 9 de marzo de 2009, y se aumente la fórmula (9.6 % del fondo general del ELA) por la cual nuestra Universidad recibe su presupuesto; la Creación de un Fondo en Pro de un Recinto Verde, y la incorporación de la participación de los estudiantes en los procesos de auditoría de la Institución.

- POR CUANTO** La intransigencia de las autoridades universitarias a entablar un diálogo abierto, democrático y libre de coacción ha desembocado en el cierre de once recintos de la Universidad de Puerto Rico el cual cuenta con el apoyo de los empleados unisonados, profesorado, padres, y madres de los estudiantes y de la solidaridad del pueblo en general.
- POR TANTO** **RESUÉLVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA** Resolución de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas en Apoyo y Solidaridad a la Lucha de los Estudiantes en Huelga de la Universidad de Puerto Rico y en Reconocimiento a la Legitimidad de sus Reclamos y Propuestas en Defensa de la Educación Universitaria Pública.
- SECCIÓN 2DA** Exigir al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño a que instruya a las autoridades universitarias a regresar a la mesa de negociación para que se reanude un diálogo que sea abierto, democrático y libre de coacción por parte de la administración.
- SECCIÓN 3RA** Repudiar el uso de la fuerza bruta por parte de la administración de la Universidad de Puerto Rico y las agencias de ley y orden contra estudiantes indefensos, la cual es contraria a la misión de la Universidad de Puerto Rico de cultivar el amor al aprendizaje como conducente a la libertad y a estimular la búsqueda y la discusión del saber en una atmósfera de respeto y dialogo creativo
- SECCIÓN 4TA** Solicitar a todas las entidades cívicas, religiosas y sindicales que se unan al reclamo por una educación universitaria pública, justa y accesible a todos los puertorriqueños.
- SECCIÓN 5TA** Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCIÓN 6TA** Copia de esta Resolución será enviada al Hon. Luis Fortuño Burset, Gobernador de Puerto Rico, al Dr. José de la Torre, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcda. Igri Rivera, Presidente Junta de Síndico, al Obispo David Álvarez, al Comité Negociador Estudiantil y los medios de comunicación del País y al Presidente del Consejo Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.

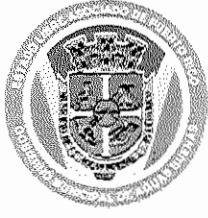
Nilda Luz García Cabrera
Hon. Nilda Luz García Cabrera
Presidente
Legislatura Municipal

Lefbia E. Cotto Flores
Sra. Lefbia E. Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2010.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

*Hon. Nilda L. García Cabrera
Presidenta*

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 21 de la Serie **2009-2010**, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010.

VOTOS AFIRMATIVOS 10

VOTOS EN CONTRA 2

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilda L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Marangely Urtiadez Rodríguez t/c/c Marangely González Rodríguez
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Roberto Velázquez Nieves

CON LOS VOTOS EN CONTRA de los honorables:

- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) José B. Canino Laporte

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 13) Ángel M. Planas Cortés

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, hoy 28 de mayo de 2010.

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL